

**CONVOCATORIA**

De orden del señor presidente de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, Resolución de 7 de septiembre de 2018, registrada con el número 33661/2018, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria, de la **COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL**, el **DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, a las **OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA**A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- CP_OFRG 9/2018 Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 8 y diario de sesiones número 38 de la sesión ordinaria de fecha 10.7.2018.

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES**SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA****NEGOCIADO DE PADRÓN DE HABITANTES**

- 2.- (CP_OFRG 9/2018) Aprobación de la nominación de vías públicas del término municipal, a propuesta del Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 3.- CP_OFRG 9/2018 Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de julio 2018.
- 4.- CP_OFRG 9/2018 **COMPARECENCIAS**
- 4.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

Código Seguro de verificación:0srpQeB+MyNgPRrqsQpW3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	07/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	0srpQeB+MyNgPRrqsQpW3A==	PÁGINA	1/3



0srpQeB+MyNgPRrqsQpW3A==

5.- CP_OFRG
9/2018

**PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO
A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

5.1.1.- Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de los señores concejales de Unidos por Gran Canaria, integrados en el mismo, relativa a la instalación de videocámaras de vigilancia alrededor de las escaleras mecánicas y ascensores en vía pública del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. números 1363 y 1368)

6.- CP_OFRG
9/2018

RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1.- RUEGOS

6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día

(No se presentaron)

6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

6.2.1.1- Presencia Policía Local en Santa Margarita (R. E. S. Gral. núm. 1358)

6.2.1.2.- Presencia Policía Local en San Cristóbal (R. E. S. Gral. Núm. 1359)

6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

6.2.3 Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 8.5.2018
Grupo Político Municipal Mixto UxGC

6.2.3.1.- ¿Qué gestiones está realizando el Ayuntamiento para resolver la situación que afecta a los trabajadores del Servicio de Limpieza?

Sesión 12.6.2018
Grupo Político Municipal Mixto C's

6.2.3.2.- ¿En qué situación se encuentra el proceso selectivo para cubrir las vacantes existentes en la Banda Municipal de Música?

Sesión 10.7.2018
Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.3.- ¿Cuál es el motivo de que las obras del CEIP León, en El Lasso, no hayan comenzado?

Código Seguro de verificación:0srpQeB+MyNgPRrqsQpW3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	FECHA	07/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



0srpQeB+MyNgPRrqsQpW3A==

6.2.3.4.- ¿Cuántas horas extra se han realizado en la Policía Local desde el 1 de enero, cuál es su importe económico y por qué no se han abonado desde el mes de febrero?

6.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**
(P.S. Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
EL OFICIAL MAYOR

Domingo Arias Rodríguez

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA-PUEDE, POPULAR,
MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN**

3

Código Seguro de verificación:0srpQeB+MyNgPRrqsQpW3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	FECHA	07/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3



0srpQeB+MyNgPRrqsQpW3A==